INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº14/2017

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO: LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO (CD) Nº 011/2017 ID Nº 338598.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 04 días del mes de diciembre del corriente, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES		Monto Ofertado
1	Constructora del Sur	*RUC 3999934-3*	Gs. 149.850.000.-

2) Cuadro Comparativo de Precios

Propietario: **Ubicación:**		**Construcción de Pavimento Rígido** Municipalidad de San Antonio Calle 16 de marzo e/ Avda. San Antonio y Soldado Desconocido.			Precio Referencial	Constructora del Sur.
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
1	72131701-002	PAVIMENTO RIGIDO	M2	1665	90000	90000

3) Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E: ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Constructora del Sur
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Considerando que las empresas cumplen con la totalidad de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Constructora del sur
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos n la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

4) **Situación financiera de la empresa.**

Tras la verificacion de las oferta se procede a evaluar la capacidad financiera

Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	200.652.101	186.652.101	89.463.452	158.922.551	0.4
Total del Activo (TA)	313.988.947	462.148.304	434.633.652	403.590.301	
Patrimonio Neto (PN)	65.678.600	66.345.212	69.652.432	67.225.414	6.0
Activo a corto plazo (AC)	266.994.495	419.070.272	376.932.797	354.332.521	2,2
Pasivo a corto plazo (PC)	200.652.101	186.652.101	89.463.452	158.922.551	
Total del Ingreso (TI)	91.077.318	342.666.967	395.688.902	276.477.729	0,5
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	52.424.070	232.228.632	306.162.890	590.815.592	

5) **Conclusión**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Este comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado para LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 11/2017 ID Nº 338597.- a la Firma Constructora del Sur propiedad del Sra. Gloria Patricia Cantero, **por un monto total de Gs. Gs. 149.850.000** (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ocho cientos cincuenta mil).

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha 05 de diciembre del año 2017, siendo las 09:30hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P María Elena Mendoza
Administración y Finanzas

Santiago Abad
Responsable de la UOC

Lic. Inocencio Mendoza
Administración y Finanzas